



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/236
6 de agosto de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 143 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/53/522/Add.3)]

53/236. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la última de las cuales fue la resolución 52/1 B, de 26 de junio de 1998,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Subrayando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)¹;

2. *Toma nota con satisfacción* de que se ha dado término en forma eficaz y dentro de los plazos previstos a la tarea de poner al día el inventario de las existencias acumuladas, y pide al Secretario General

¹ A/53/776 y A/53/815.

² A/53/895 y Add.8.

que asigne prioridad a la puesta en pleno funcionamiento de una base de datos única para el sistema de control de los bienes sobre el terreno;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

4. *Manifiesta su conformidad* con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el análisis de la relación costo-beneficio;

5. *Insta* a la Comisión de Administración Pública Internacional a que dé término a sus trabajos relativos al examen de la tasa de ajuste por lugar de destino para la Base Logística y le presente un informe al respecto antes de que finalice la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

6. *Pide* al Secretario General que, como recomendó la Comisión Consultiva, en el contexto del próximo presupuesto, indique claramente los recursos necesarios para que la Base Logística cumpla sus funciones básicas;

7. *Alienta* al Secretario General a adoptar otras medidas con miras a que los organismos especializados y los programas del sistema de las Naciones Unidas utilicen en su mayor medida la Base Logística, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 12 y 34 de su informe³;

8. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística, que ascienden a 7.456.500 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000;

9. *Decide* deducir el saldo no comprometido de 1.373.600 dólares con respecto al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000, y decide también prorratear el saldo de 6.082.900 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en actividad para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000;

10. *Autoriza* al Secretario General a tomar las disposiciones necesarias para el establecimiento de una dotación de personal civil integrada por diez funcionarios del cuadro orgánico, diez del Servicio Móvil y ochenta y tres de contratación local;

11. *Decide* examinar durante su cuadragésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

*101a. sesión plenaria
8 de junio de 1999*

³ A/53/895/Add.8.